

ACTA COMITÉ DE OBRA PUBLICA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 10 horas con 05 minutos del día Martes 25 del mes de Febrero 20 25 dos mil veinticinco. En Oficinas del Ramo 33, sobre calle prolongación Reforma #23, Cabecera Municipal, Lomas Huizquilco, Los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Participación Ciudadana de Zapotlanejo Jalisco, **el C. Juan Carlos Lupercio Pérez**, conforme lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) Y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ;69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios , con el propósito de integrar el presente comité de obra de; Se Integra firmado al margen del presente y se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se le denominara: Comité de Obra de Construcción de Botega y cuarto de limpieza Oficinas Ramo 33, Cabecera Municipal Col. Lomas Huizquilco. Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA: El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quieran, solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERA: Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura, así como temas de interés general.

CUARTA: Este Comité será valido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante Del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA: El presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de la aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del Comité.

Una vez aprobadas las anteriores cláusulas del Comité de la Localidad del Barrio y/o Colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas.



**DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027**



Gobierno de
Zapotlanejo
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027**

AL HONORABLE
CONSEJO DE GOBIERNO
MUNICIPAL
DE ZAPOTLANEJO
JULIO 2024

Cargo: PRESIDENTE

Nombre: Hector Gerardo Badillo Arzaga

Firma: [Signature]

Teléfono: 3329371331

Cargo: SECRETARIO

Nombre: Maria Guadalupe Herrera Muñoz

Firma: [Signature]

Teléfono: 3313573447

Cargo: TESORERO

Nombre: Maria Gabriela Casilla Mendoza

Firma: [Signature]

Teléfono: 3321868177

Cargo: VOCAL

Nombre: Sandra Libeth Perez Nuño

Firma: [Signature]

Teléfono: 3370912520

Cargo: VOCAL

Nombre: Rosalba Dicit Castañeda

Firma: [Signature]

Teléfono: 3332286688

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participación ciudadana de la localidad de Lomas Horzopolco del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 10:25 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:



DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027

[Signature]
C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ

Director de Participación Ciudadana del Municipio de Zapotlanejo Jalisco



Gobierno de
Zapotlanejo
2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027**